

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de noviembre de 2022, el presupuesto general del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con sus bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 18, 19 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo, el expediente del presupuesto municipal, correspondiente al ejercicio 2023, podrá ser examinado por cualquier interesado para formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en las dependencias ubicadas en el edificio de la Casa Consistorial (planta baja, en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento), sito en la plaza de España, sin número, de San Fernando de Henares (Madrid).

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno municipal, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones por los interesados.

San Fernando de Henares, a 28 de noviembre de 2022.—El alcalde, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/23.108/22)

